



CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

XXIII Período Ordinario

21-22 de agosto de 2013

Buenos Aires, Argentina

RESOLUCIÓN CG/Res.557

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN A LA NORMATIVA FINANCIERA

La Conferencia General,

Recordando la Resolución CG/E/Res.551 “Propuestas para Ajustes al Reglamento Financiero”, aprobada durante el XXI Período Extraordinario de Sesiones, en la que se instruyó a los Miembros de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y a la Secretaria General a crear un Grupo de Trabajo de composición abierta, con la tarea de analizar las reformas necesarias al Reglamento Financiero, en consideración de las normas vinculadas que regulan al Organismo en esta materia;

Considerando que el Reglamento Financiero rige la gestión administrativa del Organismo y que es potestad de la Conferencia General aprobarlo y modificarlo;

Tomando en cuenta que el Reglamento Financiero vigente fue aprobado mediante la Resolución CG/Res.391 (XVI-99) y que fue modificado con las Resoluciones CG/E/Res.507 (E/XIX-08) y CG/E/Res.530 (E/XX-10) de 1999, 2008 y 2010, respectivamente;

Recordando además la Resolución CG/E/Res.530 (E/XX-10) que instruye a los Miembros de la CCAAP para que en coordinación con la Secretaría General lleve a cabo una revisión del Reglamento Financiero;

Habiendo recibido el Informe del Grupo de Trabajo para el Análisis y Revisión al Reglamento Financiero, Documento SG.29.2013;

Resuelve:

1. **Agradecer** los esfuerzos y los avances del Grupo de Trabajo para el Análisis y Revisión al Reglamento Financiero, plasmados en su Informe SG.29.2013, haciendo un especial reconocimiento a los representantes de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Perú, Venezuela y México, este último como Coordinador del Grupo, por su compromiso en los trabajos de este Grupo.
2. **Tomar nota** de la recomendación del Grupo para crear un Fondo Especial para la Renovación de Activos (FERA), así como para reestructurar el Fondo para Promover los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (FUPEN), para denominarlo como Fondo de Educación y Divulgación (FED).
3. **Renovar** el mandato al Grupo de Trabajo para que, con apoyo de la CCAAP y la Secretaría General, continúe su análisis y en su caso proponga las modificaciones a los distintos instrumentos normativos del Organismo en materia financiera, e informe sobre sus avances y resultados en el próximo período de sesiones de la Conferencia General.
4. **Instruir** al Grupo de Trabajo para que en la revisión del Reglamento y demás instrumentos normativos del Organismo, continúe analizando la estructura ideal de los Fondos a fin de definir su composición y reglas de operación óptimas, para garantizar la adecuada funcionalidad de los mismos de acuerdo a las necesidades actuales del Organismo.
5. **Solicitar** a la Secretaría General que informe a todos los Estados Miembros el contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 115ª Sesión
celebrada el 22 de agosto de 2013)